

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON TRATADOS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 22 DE JUNIO DE 2021.

1.- Se otorga licencia ambiental para estación de servicio y centro de almacenamiento y distribución de combustibles en Ctra. Bilbao nº 34.

2.- Se otorga licencia municipal de obras para la implantación de una estación de servicio y un centro de almacenamiento y distribución de combustibles en Ctra Bilbao nº 34.

3.- Se otorga licencia ambiental para estación de suministro con zona de lavado manual en Ctra. Bilbao nº 40.

4.- Se otorga licencia municipal de obras para estación de suministro con zona de lavado manual en Ctra. Bilbao nº 40.

5.- Se otorga licencia municipal de obras para construcción de 15 viviendas en C/ Máquina de Vapor nº 16.

6.- Se adjudica a la empresa “Ingeniería Sanpe, S.L.” el servicio de “Inspección técnica anual de los parques infantiles, de mayores y de ocio”, por un importe total anual de 5.667,04 euros, 21% IVA incluido.

7.- Se aprueba el exceso producido en las obras de “Repavimentación de aceras de C/ Ronda del Ferrocarril entre C/ Carlos III y el Puente de Hierro”, en la cantidad de 4.936,57 euros, 21% IVA incluido; la certificación nº 3 por importe de 16.401,41 euros y su abono a la empresa “Torconsa Obra Civil, S.L.”; y se liquidan las obras en la cantidad de 103.285,79 euros, que incluye el importe de adjudicación y el exceso aprobado.

8.- Se aprueba el exceso producido en las obras de “Repavimentación de aceras de C/ Ronda del Ferrocarril entre C/ Carlos III y el Puente de Hierro”, en la cantidad de 4.936,57 euros, 21% IVA incluido; la certificación nº 3 por importe de 16.401,41 euros y su abono a la empresa “Torconsa Obra Civil, S.L.”; y la liquidación de las obras en la cantidad de 103.285,79 euros, que incluye el importe de adjudicación y el exceso aprobado.

9.- Se aprueba la certificación nº 2 de las obras de “Reurbanización de la calle Cascajos de Bayas”, por importe de 71.185,58 euros y su abono a la empresa “Torconsa Obra Civil, S.L.”; el exceso producido en las referidas obras en la cantidad de 1.386,26 euros, 21% IVA incluido; la certificación nº 3 por importe de 4.115,14 euros y su abono a la citada empresa; y se liquidan las obras en la cantidad de 98.791,26 euros, que incluye el importe de adjudicación y el exceso aprobado.

10.- Se fijan los precios unitarios del contrato de “Mantenimiento, Conservación y Explotación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Miranda de Ebro”, para los años 2020 y 2021, conforme al siguiente detalle:

CANON FIJO	
AÑO 2020	AÑO 2021
850,89 €	862,46 €

CANON VARIABLE	
AÑO 2020	AÑO 2021
7,35 €	7,45 €

Y se regulariza el importe del contrato correspondiente a los años 2020 y 2021 (hasta mayo incluido), resultado un saldo a favor “Remondis Agua, S.A.U.” de 11.584,42 euros, IVA del 10% incluido, conforme al siguiente detalle:

AÑO 2020	AÑO 2021 (hasta mayo incluido)
6.667,40 €	4.917,02 €

11.- Se acepta la renuncia municipal al derecho de tanteo y retracto sobre la vivienda ubicada en la calle Ronda del Ferrocarril.

12.- Se suscribe un convenio de colaboración con Aspodemi para la ejecución del proyecto “Almáciga especial de empleo” durante 2021, financiado a través del Consejo de Servicios Sociales, por cuyo concepto se establece una subvención municipal por importe de 21.702,5 euros.

13.- Se desestima la solicitud de subvención formulada por la Asociación Española Contra el Cáncer, dentro de la convocatoria municipal 2021 de financiación de proyectos en el ámbito de la acción social, a propuesta del Consejo de Servicios Sociales, por no haber sido seleccionado para su financiación por el referido Consejo.

14.- Se acepta la justificación de la subvención correspondiente al convenio de colaboración suscrito con la Cofradía de San Juan del Monte, para la financiación de actividades realizadas en relación con las fiestas sanjuaneras 2020 y, en consecuencia, se abona el 30% del importe restante de la aportación municipal establecida en el mismo.

15.- Se acepta la justificación de la subvención correspondiente al convenio de colaboración suscrito con el Ateneo Musical Mirandés para la realización de actividades durante 2020 y, en consecuencia, se abona el 30% restante de la aportación municipal estipulada en el mismo.

16.- Se acepta la justificación de la subvención correspondiente al convenio de colaboración suscrito con la Fundación Cultural Profesor Cantera Burgos, para la realización de actividades durante el año 2020 y, en consecuencia, se abona el 30% restante de la aportación municipal estipulada en el mismo.

17.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada a la Asociación Belenista Mirandesa para la realización de actividades durante 2020 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

18.- Se minorra la subvención correspondiente al convenio de colaboración suscrito con la Asociación Cultural Mirajazz para la realización de actividades durante 2020, en función del importe justificado, quedando fijada en 2.186,86 euros; y se abona la diferencia entre el nuevo importe de la subvención y el 70% adelantado en su día.

19.- Se inicia expediente de reintegro parcial de la subvención otorgada a la asociación El Castillo de Miranda para la realización de actividades durante 2020, por el incumplimiento parcial del proyecto y el incumplimiento de la justificación de la subvención.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA DECLARADA POR LA ALCALDÍA, SE TRATARON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

A.- Se adjudican a la empresa “Ryal Construcción e Ingeniería, S.L.” las obras de “Acondicionamiento de vivienda tutelada en C/ Condado de Treviño nº 16”, por un importe total de 113.619 euros, 21% IVA incluido.

B.- Se aprueba la certificación nº 1 de las obras de “Reurbanización de la calle Paseo de Orón” por importe de 50.637,90 euros y su abono a la empresa “Torconsa Obras y Servicios, S.L.”.

C.- Se estima parcialmente la reclamación por daños sufridos en vehículo por calzada en mal estado; y se fija el importe indemnizatorio en 381,92 euros IVA incluido, que será abonados por la aseguradora “Zurich Insurance, P.L.C. Sucursal en España” con la que el Ayuntamiento tiene concertada póliza de responsabilidad civil.

D.- Se declara la responsabilidad de la “UTE Miranda de Ebro”, adjudicataria del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, en la generación de los daños sufridos por un vehículo al perder la tracción al pasar sobre una mancha de aceite ubicada junto a una isla de contenedores; y se fija el importe indemnizatorio en 827,54 euros.

E.- Se aprueba el modificado de créditos nº 14/2021, de generación de créditos con cargo a mayores ingresos por importe de 106.625,43 euros.